



MINISTERIO DE SALUD  
PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ANEXO

RESOLUCION Nº 1568



### CONVENIO : ESCUELAS SALUDABLES

Entre el Ministerio Provincial de Educación, con domicilio real en Roca 260, representado en este acto por el Profesor Marcelo Mango, en su carácter de Ministro de Educación y Derechos Humanos y el Consejo Provincial de Salud Pública con domicilio en Laprida 240, representado en este acto por el Dr. Norberto Delfino, en su carácter de Presidente, ambos de la Provincia de Río Negro, se acuerda celebrar el presente convenio de cooperación mutua. El cual se regirá por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** El Presente convenio tiene como propósito la conformación de un Equipo Técnico interministerial, para elaborar un proyecto de promoción de la estrategia "Escuelas Saludables", a partir de la implementación de "Escuelas Promotoras" pertenecientes a la Zona Atlántica y Valle Medio, a efectos de brindar apoyo en: la elaboración de proyectos participativos, de acuerdo a las necesidades locales, asociados a la salud a través de la comunidad educativa y con apertura a otros referentes institucionales u otros de la comunidad (Por ejemplo: Consejos Locales de Salud y/o Municipios y Redes Locales).

**SEGUNDA:** El presente convenio tendrá vigencia por un lapso de Veinticuatro (24) meses, contados a partir de la firma del mismo, pudiendo renovarse por igual período previo acuerdo expreso de las partes.

Independientemente de ello, el contrato puede ser rescindido en cualquier momento durante su vigencia por cualquiera de las partes, sin necesidad de expresar causa alguna con el solo requisito del preaviso fehaciente con 30 días corridos de antelación, sin que ello de origen a reclamo y/o indemnización alguna por la otra parte.

**TERCERA:** A los fines de la implementación del presente, las áreas se comprometen a:

A) Brindar el recurso humano necesario, en los Niveles Local y Zonal, serán designados por ambas partes, los cuales destinaran una carga horaria a determinarse dentro de su habitual horario de trabajo.

B) Convocar a profesionales y técnicos de la zona y áreas respectivas, Jefes DAPA como referentes de Salud y Coordinadores del Programa de Atención al Escolar, como referentes de

  
Prof. HECTOR MARCELO MANGO  
MINISTRO DE EDUCACION Y DDHH  
Ministerio de Educación y DDHH  
PROVINCIA DE RÍO NEGRO



MINISTERIO DE SALUD  
PROVINCIA DE RIO NEGRO

ANEXO

RESOLUCION Nº 1568



Educación en los lugares donde se desarrollarán los encuentros de Escuelas Promotoras de Salud, en caso de que las temáticas lo requieran.

C) Los gastos que demande este convenio se cubrirán con Fondos Nacionales, asignados al Programa Provincial de Educación para la Salud, transferidos desde el Ministerio de Salud Nacional.

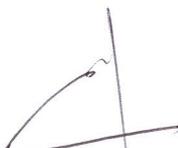
**CUARTA:** Las partes expresan la participación voluntaria de las Escuelas a convocar, pertenecientes a la Zona Atlántica en una primera instancia y a efectos de fortalecer las redes comunitarias e interinstitucionales que ya vienen funcionando, como facilitadores en la implementación de los Proyectos que surjan en localidades de la zona mencionada.

**QUINTA:** Las Partes se comprometen a incorporar de manera gradual a otras escuelas pertenecientes a distintas zonas de la Provincia.

**SEXTA:** Las Partes realizarán el seguimiento, acompañamiento y evaluación conjunta del Proyecto tanto a Nivel Local como Central. Asimismo acuerdan que en las comunicaciones a la comunidad que se efectuaran en el marco del presente convenio se observará informar el carácter de beneficio mutuo que reviste este convenio, sin primacía de ninguna de las partes que lo componen.

**SÉPTIMA:** Para todos los efectos emergentes del presente Convenio, las Partes constituyen domicilio en los arriba mencionados, sometiéndose voluntariamente a los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Viedma.

En prueba de conformidad las partes firman el presente Convenio, firmándose dos ejemplares de un mismo tenor y al solo efecto, en la Ciudad de Viedma, a los.... días del mes de Mayo del año 2013.

  
Dr. Norberto C. DELFINO  
MINISTRO DE SALUD  
MINISTERIO DE SALUD  
PROVINCIA DE RIO NEGRO

  
Prof. HECTOR MARCELO MANGO  
MINISTRO DE EDUCACION Y DDHH  
Ministerio de Educación y DDHH  
PROVINCIA DE RIO NEGRO